



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000238 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 29 ABR 2024

VISTO:

El MEMORANDO N° 128-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 30 de abril del 2024; OFICIO N° 351-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, con fecha 29 de abril del 2024; INFORME N° 133-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-DPP, con fecha 26 de abril del 2024; OFICIO N° 216-2024/GRT-DRET-UGELT-D, con fecha 25 de abril del 2024; INFORME N° 045-2024-GR-TUMBES-UGELT-D-APO-EF.I, con fecha 25 de abril del 2024; MEMORANDO N° 057-2024-GRT-DRET-UGELT-D-ADM, con fecha 25 de abril del 2024; OFICIO N° 467-2024-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-D, con fecha 22 de abril del 2024; INFORME N° 227-2024-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-APO/FINAN, con fecha 22 de abril del 2024; MEMORANDO N° 805-2024-GRT-DRET-UGELZ-D.ADM, con fecha 22 de abril del 2024; MEMORANDO N° 454-2024-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-D, con fecha 19 de abril del 2024; OFICIO MULTIPLE N° 052-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR, con fecha 17 de abril del 2024; MEMORANDO MULTIPLE N° 152-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GR, con fecha 17 de abril del 2024; OFICIO MULTIPLE N° 052-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GR, con fecha 17 de abril del 2024; INFORME N° 293-2024-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, con fecha 16 de abril del 2024; OFICIO N° 501-2024-CG/DC, con fecha 27 de febrero del 2024; MEMORANDO N° 003-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 03 de enero del 2024; MEMORANDO N° 010-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 03 de enero del 2024; MEMORANDO N° 009-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 03 de enero del 2024; MEMORANDO N° 008-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 03 de enero del 2024; MEMORANDO N° 007-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 03 de enero del 2024; OFICIO N° 329-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-SCR, con fecha 29 de diciembre del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, publicada el 06 de diciembre del 2023 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **707'109,786.00 (SETECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000696-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22°, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000238 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 29 ABR 2024

Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante oficios, memorandos e informes que se mencionan en el Visto, las Unidades Ejecutoras, UE 301 Educación UGEL Tumbes, UE 303 Educación UGEL Zarumilla, UE 100 Región Tumbes Agricultura, Solicitan Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central (crédito), por el monto total de S/. 49,978.00 (Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Ocho y 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, en el marco del Artículo 3° de la Ley N° 31812;

Que, mediante MEMORANDO N° 128-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 30 de abril de 2024; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que de la evaluación presupuestal, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones (entre unidades ejecutoras), de la Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes, Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla, Unidad Ejecutora 100 Región Tumbes Agricultura, por un monto total ascendente de S/. 49,978.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional Tumbes (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, a fin de atender la transferencia en marco de la Ley 31812, Ley que modifica la Ley 28867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los Consejos Regionales y Consejos Municipales; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada


GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº000238 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR
Tumbes, 29 ABR 2024

“Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:
ARTÍCULO 1°: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorizase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2024, por el monto de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 49,978.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>EGRESOS</u>	<u>En Soles</u>
SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LAS:		
UNIDAD EJECUTORA:	UE 301 EDUCACION UGEL TUMBES	
FTE. DE FTO. :	1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	02 ACCIONES CENTRALES	
PROGRAMA:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	28,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL TUMBES	28,000.00
---	------------------

UNIDAD EJECUTORA:	UE 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA	
FTE. DE FTO. :	1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	02 ACCIONES CENTRALES	
PROGRAMA:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	13,630.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000238 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 29 ABR 2024



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA	13,630.00
---	-----------



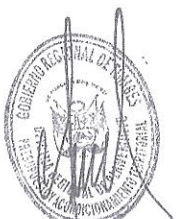
UNIDAD EJECUTORA:	UE 100 REGION TUMBES AGRICULTURA	
FTE. DE FTO. :	1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	02 ACCIONES CENTRALES	



PROGRAMA:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000001 Planeamiento y Presupuesto	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	1,800.00
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	2,500.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL:	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	



PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000674 Desarrollo de la Producción Agropecuaria	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	1,000.00
ACTIVIDAD:	5000776 Formalización de Predios Rurales	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	1,000.00
ACTIVIDAD:	5000797 Fortalecimiento de las Agencias Agrarias	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	2,048.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 REGION TUMBES AGRICULTURA	8,348.00
--	----------

A LA:	001 SEDE CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA:	1 RECURSOS ORDINARIOS
FTE. DE FTO. :	00 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO:	
CATEGORIA	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS


GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº000238-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR
Tumbes, 29 ABR 2024

PRESUPUESTAL:	QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5001228 Supervisión y Control	
G.G.G.:	2.3 Bienes y Servicios	49,978.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL		49,978.00
TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		49,978.00

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Central, UE 301 Educación UGEL Tumbes, UE 303 Educación UGEL Zarumilla, UE 100 Región Tumbes Agricultura, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Central, UE 301 Educación UGEL Tumbes, UE 303 Educación UGEL Zarumilla, UE 100 Región Tumbes Agricultura.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 Ing. Segismundo Cruces Ordinola
 COORDINADOR REGIONAL